



Providencia

Dirección de Obras Municipales
Departamento de Construcción

PROVIDENCIA, 13 DIC 2017

Decreto EX.D.O.M. N° 246/VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Obras Municipales, la atribución de realizar contrataciones mediante Licitación Pública.
2. Que mediante Memorandum N° 20.393 de fecha 24 d Agosto 2017, la Secretaría Comunal de Planificación asigna los recursos, en la cuenta 31.02.004.002.001, CMP 41-1968, SP02 para el llamado a licitación para reparar los puentes peatonales sobre el Canal San Carlos.
3. Que de acuerdo a lo señalado en artículo N° 15 y N° 16 letra b) del Reglamento N° 146, por tratarse de una licitación de baja complejidad y monto inferior a 1000UTM, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.
4. Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1536 del 4/09/1989 y modificado en Decreto Ex.N° 691 del 30/04/90 que aprueba convenio de Mantención de Puentes Peadonales y Vehiculares sobre el Canal San Carlos celebrado entre las Municipalidades de Providencia y Las Condes.

DECRETO:

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "REPARACIÓN Y PINTURA DE PUENTES PEATONALES SOBRE EL CANAL SAN CARLOS".
2. **Llámese y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Obras Municipales.
3. **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se podrán realizar consultas a través del Sistema de Información del Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 18 de Diciembre de 2017 y las respuestas a las consultas se entregarán el día 19 de Diciembre de 2017 desde las 18:00 horas, por el mismo medio.
4. **CIERRE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** La recepción de los antecedentes y apertura de las ofertas se realizará el día 21 de Diciembre 2017, a las 15:30 horas en el Portal Mercado Público.
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia hasta el día 31 de Enero de 2018, por un valor de \$300.000.-, la que deberá ser entregada en la Secretaría de la Dirección de Obras Municipales con un plazo máximo el día 21 de Diciembre hasta las 14:00 horas.
6. **ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** La propuesta económica deberá ser subida al Portal Mercado Público, hasta las 16:00 horas del 21 de Diciembre de 2017.
7. Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.


SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SVB/MMF/FFA/GOC.-

Distribución:

- Archivo Decretos EX. DOM
- Municipalidad de Las Condes.
- Archivo